

Santiago, 7 de abril de 2020

DE 01713-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación del Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Almeyda, del coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A.

[1] Carta ACC.ECH.024.20 del coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A., Ref.: “Determinación de Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras (Pmax. Pmin. Part/Det, CEN) — Proyecto NUP 575 PFV Almeyda.”, de fecha 12 de febrero de 2020. Ingreso DE01052-20.

[2] Carta DE00819-20, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Almeyda, del Coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A.”, de fecha 19 de febrero de 2020.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los Parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Almeyda, en conformidad con el informe técnico recibido mediante comunicación de la Ref. [1], y publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2].

Adicionalmente se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe indicado en el párrafo precedente.

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Almeyda se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Almeyda

Central/Unidad	Mínimo Técnico [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW]	Potencia Mínima Neta ⁽²⁾ [MW]
PFV Almeyda	0,759	0,216	0,443	0,100

(1) Este valor incluye las pérdidas del sistema colector de media tensión y del transformador de poder.

(2) Inyectada en la barra de alta tensión (220 kV) del transformador de potencia del Parque Fotovoltaico Almeyda.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Almeyda, entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del jueves 9 de abril de 2020**.

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Parque Fotovoltaico Almeyda

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Carlos Alfredo Mendoza Robles – Encargado Titular Acciona Energía Chile Holdings S.A.
DAA, DAEP, DIT, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM